

Esto no quiere decir dar poder de legislar, ni tampoco hiere el sentimiento ni la dignidad nacionales, supuesto que estamos en un estado, por decirlo así, naciente; nuestra civilización podemos asegurar que está en mantilla y si queremos darnos una legislación perfecta y acabada la revisión de los Códigos puede hacerse por un juriconsulto, de dentro ó fuera de la Nación.

Debemos, pues, dejar al Gobierno en la amplitud de dejar buscar fuera ó dentro de la República, una persona capaz y de luces suficientes para que pueda reformar los Códigos que se trata de sancionar.

El señor *Lama*.—Excmo señor: Yo no conozco en el país ningún juriconsulto extranjero al que pueda encomendarse la formación de los Códigos. Si se aprobase la moción, y quisiese el Gobierno encomendar ese trabajo á algún juriconsulto extranjero, habría tal vez que traerlo de Europa, y ese caballero, por eminente que fuese, principiaría, como ya lo he dicho, por aprender el idioma, salvo que fuese español.

El señor *Bello*, autor del Código de Chile, fué efectivamente natural de Venezuela; pero, tal vez ignoren algunos HH. Representantes, que ese caballero salió muy joven de su país, y se radicó en Chile, donde se captó el respeto y consideración universal, por los muchos é importantes servicios que prestó á su nueva patria. Fué, pues, más chileno que venezolano, y competente por ese motivo para formular el Código, que hoy rige en ese país.

¿Pero no será más hacedero, que en lugar de traer á un extranjero para que formule nuestros Códigos, adoptemos el Código español ó el argentino, los cuales, según se dice generalmente, son inmejorables? ¿No es cierto que procediendo de esa manera no gastaremos ni los 30,000 soles, que yo propongo, ni los 17,200 soles que propone la Comisión, y todos quedaremos en paz?

El señor *Boza*.—Creo que debe hacerse la votación por partes.

El señor *Carranza*.—Sin dejar de reconocer que contamos con notables juriconsultos nacionales, muchos de ellos con suficientes aptitudes para acometer la delicada tarea de revisar los Códigos en proyecto, opino también por la supresión de ciertas palabras en el artículo en debate á fin de hacerlo menos restrictivo. Así se concederá al Ejecutivo mayor libertad de acción á fin de que pued escoger indistintamente entre juriconsultos

nacionales ó extranjeros, la persona á quien ha de confiar la importante comisión de que se trata.

—Dado por discutido el artículo, se procedió á votar conforme la indicación del señor *Boza*, con exclusión de las palabras *más acreditados en la República*; y fué aprobado.

Verificada la votación de las palabras exceptuadas del artículo no resultó número para decidirla en ningún sentido; y quedó para resolverse en la sesión inmediata, conforme al Reglamento.

En seguida S E. levantó la sesión por ser la hora avanzada.

Por la redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

43ª sesión del sábado 9 de Octubre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores: Bryce, Ward, Caveró, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Caparó Muñiz, Dyer, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejada, Villanueva, Zegarra; Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno, participando que, para expedir el informe que de su despacho se solicita, sobre el expediente de don Juan B. Montero, ha dispuesto que informe previamente la Dirección General de Correos y teléfonos.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, comunicando que se ha ordenado por su despacho, que el Prefecto de Ayacucho previos los esclarecimientos del caso, informe acerca de los hechos, que se asegura, cometidos en la Provincia de Huanta, á fin de satisfacer el pedido del H. señor Caveró.

A conocimiento del expresado señor.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando, en contestación al que se le dirigió relativamente al envío del proyecto de Presupuesto General para el año próximo y de la cuenta del año anterior; que ambos docu-

mentos han sido remitidos á la H. Cámara de Diputados.

Al archivo, con conocimiento del señor Cárdenas.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió, pidiéndole informe á solicitud de la Comisión de Instrucción de esta H. Cámara, en el proyecto del señor Caveno, estableciendo ciertas condiciones de suficiencia en los jóvenes que pretenden ingresar como empleados en la administración pública.

A la indicada Comisión.

Del mismo, acusando recibo del oficio pasado á su despacho el primero de los corrientes, en el que, á solicitud de la Comisión de Presupuesto de esta H. Cámara se pide informe en el proyecto de los señores Tejada, Zagarra M. M. y Montoya, relativo á la construcción de una cárcel en la ciudad de Arequipa.

Al archivo, con conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Del mismo, participando que en la fecha ha pedido á la Superintendencia general de aduanas el informe relativo á la exportación de minerales habida durante el presente año; y que tan pronto como se reciba en su despacho dicho informe, tendrá el agrado de absolver él que se le pide en oficio de 5 del actual.

Al archivo, con conocimiento del señor Cárdenas.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando, para ser revisada, la adición al proyecto relativo á determinar la capital al nuevo distrito de Ongón.

A solicitud del señor Quevedo se le dispensó del trámite de Comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha aprobado por unanimidad de votos, previa dispensa de todo trámite, el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma que sea necesaria en la colocación del monumento elevado en el Callao en memoria del Contra-almirante Grau; proyecto que se envía para ser revisado por esta H. Cámara.

A indicación del señor Cárdenas, se reservó el proyecto, hasta que se resuelva el presentado por el señor Aspíllaga, sobre el mismo asunto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando por acuerdo de ésta y á pedido del H. señor Antúnez, el preferente despacho del proyecto venido en revisión, por el que se autoriza á la Junta Patriótica para verificar una lotería con el objeto de aumentar sus fondos.

Al archivo, con conocimiento de la Comisión que entiende del asunto.

De los mismos, recomendando por acuerdo de esa H. Cámara y á petición del H. diputado señor Castañeda, el pronto despacho del proyecto referente á los matrimonios de los no católicos.

Con conocimiento de la Comisión que entiende del asunto, al archivo.

De los mismos, invitando al Senado para reunirse en Congreso el día y hora que tenga á bien designar, para tramitar y resolver algunos asuntos pendientes.

Se reservó para designar el día.

Proyectos.

Se dió tercera lectura y pasó á la Comisión de Constitución el proyecto del señor Caveno, reformando el artículo 52 de la Constitución del Estado.

Del señor Cárdenas, modificando el artículo 8º Título 6º de las Ordenanzas de Minería.

A la Comisión de Minería.

Dictámenes.

De la Comisión de Comercio é Industrias, en la solicitud de don Honorio Medel y Ruiz, representante de la Compañía Minera "El Gigante", pidiendo la exoneración de los derechos de exportación.

De la de Demarcación Territorial, en el proyecto venido en revisión elevando á la categoría de villa el pueblo de Huallanca.

De la Comisión de Instrucción, reproduciendo el emitido por la Comisión del mismo nombre, de la Legislatura anterior, en la solicitud del doctor don Nicolás Rebaza.

De la de Premios, reproduciendo el de la Comisión del mismo nombre, de la pasada Legislatura, en la solicitud de doña Margarita Bonhome.

De la misma, en el expediente de doña Zoila Victoria Tirado, sobre montepío, venido en revisión.

De la auxiliar de Guerra, en el expediente del cirujano mayor doctor don Felipe Rotalde.

De la misma, en el expediente de doña Francisca Raynaga, viuda del coronel graduado don Mariano Delgado de la Flor, sobre revalidación de su cédula de montepío.

De la misma, en el expediente venido en revisión por el que se concede montepío á doña Eloisa Angulo viuda del coronel don Justo Arias y Aragiñez.

De la misma, en la solicitud de doña María Luz Landeta, viuda del Capitán de Navío don Manuel Sauri, sobre montepío.

De la misma, en el expediente del

Capitán de Navío don Manuel Palacios.

A la orden del día, los anteriores dictámenes.

De la Comisión de Constitución, con dos firmas, en el proyecto de la Comisión de Policía de esta H. Cámara, adicionando el Reglamento Interior de las Cámaras.

Quedó en mesa para integrarse las firmas.

Redacciones.

De la relativa á la ley por la que se declara capital del distrito de Cacha, de la Provincia de Canchis, el pueblo de San Pablo.

A la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Se leyó y puso en debate la redacción que sigue:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

El Congreso &c.

Considerando:

Que la posición topográfica, la población y el desarrollo comercial del pueblo de San Pablo, le llaman á figurar como Capital del Distrito de Cacha de la Provincia de Canchis;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Se declara Capital del Distrito de Cacha de la provincia de Canchis el pueblo de San Pablo.

Comuníquese, &c.

Dada &c.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
—Lima, Octubre de 1897.

F. Quevedo—P. C. Olacoea—Jorge Polar.

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobada.

El señor *Presidente*.—Señores: Ayer quedó pendiente la votación del artículo segundo del proyecto sobre nombramiento de la Comisión revisora de los Códigos. Conforme al Reglamento se va á proceder á una segunda votación, pues ayer no hubo número en la que se practicó.

El señor *Lama*.—Por la importancia del asunto, Excmo. señor, pido que la votación sea nominal.

El señor *Presidente*.—No hay el menor inconveniente, siempre que así lo acuerde la Cámara.

El señor *Bejarano*.—Yo desearía, Excmo. señor, que se diera lectura al artículo, para tener una idea de lo que se vá á votar; por que yo no me he formado cabal concepto del asunto.

El señor *Secretario*.—El artículo fué dividido en dos partes para el acto de la votación. Aprobada la primera, quedó pendiente la segunda, que la

forman las palabras “*más acreditados en la República.*”

El señor *Presidente*.—La cuestión se reduce á saber si el juriconsulto nombrado ha de ser natural de la República ó si puede ser de cualquier otro país.

El señor *Cavero*.—Excmo. señor: Como muchos de los HH. señores Senadores presentes en la sesión de hoy, no lo estuvieron en la de ayer, yo creo que sería conveniente, para mayor ilustración, que se reabriese el debate.

—*Muchos señores*.—Ya se ha cerrado la discusión.

El señor *Presidente*.—Creo que los señores Senadores no están decididos á volver á discutir este asunto.

El señor *Cavero*.—Retiro mi indicación, Excmo. señor.

El señor *Villanueva*.—Si se admitiera que el juriconsulto nombrado había de ser precisamente peruano, tendría que cambiarse la redacción; porque un juriconsulto acreditado en la República, puede muy bien ser de otra nacionalidad. Así es que me parece que tendría que ponerse en el proyecto la palabra *nacional*.

—El señor *Presidente* consultó si la votación sería nominal, como lo había propuesto el señor *Lama*, y la Cámara resolvió negativamente.

Se procedió á votar en la forma ordinaria y no resultó número.

El señor *La Torre*.—Yo he contado, Excmo. señor, diez y siete votos á favor; y supongo que algunos de los señores Secretarios habrá votado porque el juriconsulto sea nacional, y en ese caso hay diez y ocho votos á favor.

El señor *Cárdenas*.—Yo he votado en contra.

El señor *Paredes*.—Yo he votado por que sea nacional el juriconsulto.

El señor *Lama*.—Esto demuestra, Excmo. señor, que la votación debe ser nominal como lo he solicitado.

—Se procedió á nueva votación, consultando el *Presidente* si el juriconsulto debía ser precisamente nacional; y la H. Cámara así lo acordó, con cargo de redactarse el artículo convenientemente.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, para pasar á secreta.

Por la redacción

MANUEL M. SALAZAR,